

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.169/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Leticia Constanza RYAN solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Juan Agustín Maza;

QUE a fs. 78 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 80 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 81 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 82 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 85 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

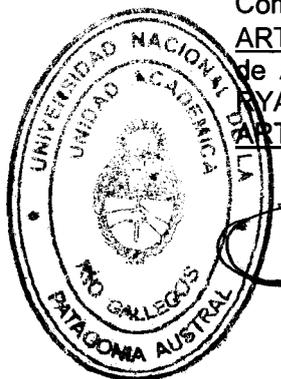
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Leticia Constanza RYAN (D.N.I. N° 38.911.645) en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Periodismo y Medios y Periodismo Informativo de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Juan Agustín Maza.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Leticia Constanza RYAN (D.N.I. N° 38.911.645) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Práctica Integral de Radio I y Práctica Integral de Radio II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Juan Agustín Maza.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Leticia Constanza RYAN (D.N.I. N° 38.911.645) en la asignatura Inglés II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Juan Agustín Maza.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Leticia Constanza RYAN del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de



183

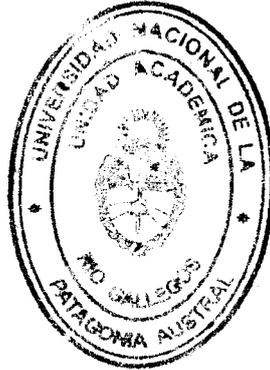


UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios,
Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,
ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

Nº

183